



# CONVOCATORIA

## PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL

### EDUCACIÓN DUAL

### PROMOCIÓN MARZO - JULIO 2025



El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, con fundamento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo que tiene como propósito: construir la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie, y con base en el acuerdo N° TESH-128-007/19, establecido en el acta de la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva:

## CONVOCA

a estudiantes que formen parte de la modalidad de Educación DUAL, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes

### BASES

**PRIMERA:** El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgará apoyos institucionales a fin de apoyar a los alumnos(as) de educación DUAL.

**SEGUNDA:** Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

**TERCERA:** El apoyo institucional consiste en la exención de pago en cuota semestral y reinscripción.

**CUARTA:** Cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.
- Ser alumna o alumno perteneciente a la modalidad de educación DUAL.

**QUINTA:** La alumna o alumno perteneciente al Tecnológico, interesado(a) en obtener un apoyo, deberá ingresar a la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx>, en el apartado de becas en apoyos institucionales, donde deberán descargar el formato de Solicitud de Beca (FO-TESH- 140).

La solicitud para obtener el apoyo institucional deberá realizarse de manera presencial en la oficina de becas, ubicada en el edificio "I" planta alta. Atendiendo las siguientes fechas: **24 de enero 2025** (Carrera de Ing. Sistemas Computacionales, Ing. Industrial, Ing. Civil, Ing. Mecatrónica y Lic. Administración) y **27 de enero de 2025** (Carrera de Gastronomía), en un horario de 10:00 hrs a 14:30 hrs y de 16:30 hrs a 17:30 hrs, no se aceptarán solicitudes después del horario establecido.

**SEXTA:** Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores y sea verídica.

**SÉPTIMA:** Entregar en la oficina de becas, ubicada en el edificio "I" planta alta, los documentos que se detallan a continuación en original y copia:

1. Formato de Solicitud de la beca (FO-TESH- 140) requisitado a mano con bolígrafo tinta azul y/o computadora.
2. Historial académico del último semestre cursado.

**OCTAVA:** La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos.

Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluados y asignados, por la Subdirección de Servicios Escolares.

La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del Apoyo Institucional.

**NOVENA:** Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional, se distribuirán atendiendo el siguiente criterio:

1. - Promedio más alto.

**DÉCIMA:** El periodo de evaluaciones se llevará a cabo el 28 de enero del 2025, conforme a las bases citadas en la presente convocatoria, para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan la exención de pago en la cuota semestral y reinscripción.

### RESULTADOS

**DÉCIMA PRIMERA:** Los resultados se darán a conocer a partir del 29 de enero del 2025 en la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>.

**DÉCIMA SEGUNDA:** La beneficiada o beneficiado deberá presentarse en la oficina de becas a recoger la Constancia de Otorgamiento de Apoyo Institucional, los días **29 y 30 de enero del 2025**, en un horario de 10:00 hrs. a 14:30 hrs y de 16:30 hrs a 17:30 hrs.

Para obtener el apoyo institucional "Exención de pago", el beneficiario o beneficiaria deberá presentarse el 29 y 30 de enero del presente año, al área de caja, ubicada en el edificio "G" con original y dos copias de la Constancia de Otorgamiento de Apoyo Institucional.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El trámite es gratuito.

**SEGUNDO:** La falta de constancia de otorgamiento de apoyo institucional y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de esta.

**TERCERO:** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el área que designe la Dirección General.

**CUARTO:** El TESH se reserva el derecho de extender cualquier tipo de apoyo a estudiantes por la limitación de los programas de apoyos institucionales o por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos para acceder a ellos.

### ATENCIÓN

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.  
DIRECCIÓN GENERAL

Huixquilucan, Estado de México, a 15 de enero 2025.

